



TÉRMINOS Y CONDICIONES
REMATE EQ. SUPERMERCADO, EQ. EXCEDENTES INDUSTRIALES
Martes 27 de Mayo de 2014, 11:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Ruta 5 Norte KM 21.5 (Cruce Lo Pinto), Lampa, Santiago.
- B. FECHA:** Martes 27 de Mayo de 2014, 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Lunes 26 de Mayo de 9:30 a 13 y de 14 a 18.30 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$ 500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K.
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del Miércoles 28 de mayo.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

| RECARGOS : | EXENTOS | AFECTOS |
|-------------------|---------------|---------------|
| Comisión Martillo | 10.00% | 10.00% |
| IVA Comisión | 1.90% | 1.90% |
| IVA Mercadería | | 19.00% |
| TOTAL | 11.90% | 30.90% |

- F. PAGO:** Hasta el Miércoles 28 de Mayo 2014, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

- **PARA DEPOSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- H. RETIRO:** Desde el Miércoles 28 de Mayo a las 14:00 Hrs. al Miércoles 04 de Junio del 2014, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

**LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE
0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.**

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar